

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 FEB. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ARIEL ALEJANDRO PIZARRO HENRIQUEZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> EXPERTO CON CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones:  -Aplicar 62 encuestas de percepción del Barrio Villa Andina, con el fin de obtener la información necesaria para dar inicio a la Fase I de Implementación del Barrio - Aplicar 62 encuestas de Evaluación, percepción y satisfacción a jefes/as de hogar con el fin de conocerla calidad de vida de sus barrios.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 319.000	<b>Monto Total:</b> \$ 319.000.-
<b>Periodo desde :</b> 11 de enero de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de enero de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.011 / 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 319.000.- (Trescientos Diecinueve Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.011 / 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Quiero mi Barrio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/PSO.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.011	P.Q.B. V,A
SALDO INICIAL	\$ 28.646.000
PREOBLIGACION	\$ 175.000
SALDO FINAL	\$ 28.471.000

PSO/xsv

214.05.08.001.007	P.Q.B.S.R.
SALDO INICIAL	\$ 3.993.556
PREOBLIGACION	\$ 144.444
SALDO FINAL	\$ 3.849.556

PSO/xsv